



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 ABR. 2021

Vistos: El Expediente N° 001859-2021, con la Nota Informativa N°029-OGC-HNSEB-2021 de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre Reconformación del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional "Sergio E Bernales";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 38° establece que los establecimientos de salud y servicios quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Autoridad de Salud de nivel nacional y que la Autoridad de Salud de nivel nacional dicta las normas de evaluación y control y de auditoría correspondientes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1158 - Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y Cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, dispone las funciones de las Superintendencia Nacional de Salud, y el numeral 11 del Artículo 8º, en la que determina que SUSALUD debe conducir y supervisar el proceso de Acreditación de las IPRESS y emitir los certificados correspondientes; asimismo, el numeral 12, consigna la de certificar y autorizar, de modo exclusivo, a los agentes vinculados a los procesos de registros, categorización y acreditación de la IPRESS;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el artículo 96° establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan; y el inciso b) del artículo 99, establece que las actividades o procesos de evaluación incluyen la acreditación del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, por R.M. N° 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 - "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" con la finalidad de contribuir y garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante R.M. N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestaciones y de apoyo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 216-2019-SA-DG-HNSEB de fecha 24.SET.2019, se reconformó el Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales-2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 07.FEB.2020, se reconformó el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



Que, mediante la Nota Informativa N°029-OGC-HNSEB-2021 de fecha 23.FEB.2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que para dar cumplimiento a la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 y al Plan de Autoevaluación 2021, que se realizará el 11 al 29 de octubre del año en curso, correspondiendo al proceso de Autoevaluación, solicita actualizar el Equipo de Evaluadores Internos, por motivos de la rotación y otros no participaron en el proceso de autoevaluación y ha presentado la propuesta del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital y del Equipo Técnico;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores es conveniente reconformar el Equipo de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”, para el proceso de Autoevaluación Institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales” aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR a partir de la fecha, el **“Equipo de Acreditación del Hospital Nacional “Sergio E Bernales”**, quedando integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN:

Dr. Julio Antonio SILVA RAMOS	Director General del HNSEB	PRESIDENTE
M.C. Juan Martín NINA CACERES	Director Adjunto	MIEMBRO
Mg. Jenny Mayne ESPADA CAMONES	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	SECRETARIA
C.P.C. Maritza Victoria RODRIGUEZ RAMIREZ	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
M.C. Julio Cesar CALDERÓN VIVANCO	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	MIEMBRO
Ing.Ind. Jorge Vidal LEYVA VILCHEZ	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	MIEMBRO
Lic. Verónica Judith CARBAJAL GOMEZ	Integrante de la OGC.	MIEMBRO

Artículo 2°.- CONFORMAR a partir de la fecha, el **“Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional “Sergio E Bernales”**, quedando integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS

1. Tec. Méd. María Blanca SANDOVAL SANDOVAL	13. Obstetra, Myrian Milagros PACAHUALA CRISTOBAL
2. Tec. Méd. Rina Melba RIQUE PEREZ	14. Obstetra, Mary Verónica NÚÑEZ AQUINO
3. Tec. Méd. Holger Elmer ZEBALLOS CONISLLA	15. Obstetra, Jaqueline NORIEGA FLORES
4. Lic. Enf. Blanca Elvira AGUILAR PAJUELO	16. Lic. Orlando Jesús HURTADO ROQUE
5. Lic. Verónica Judith CARBAJAL GÓMEZ	17. Lic. Elva CHUMPITAZ PANTA
6. Biol. Carmen Rosalía TAMBINI SILVANO	18. Lic. Sandra SOTO VELARDE
7. Abog. Javier Lucio ZUÑIGA BARRIOS	19. Lic. Elva CESPEDES SIFUENTES
8. Asist. Soc. Violeta AGUIRRE ARELLANO	20. Lic. Karin Rocío PEREYRA VIVAR
9. Asist. Soc. Rosa María CASTILLO ARANDA	21. C.D. Luz Delia GREGORIO VARGAS
10. Lic. Nutr. Rosa Evelia CHUMPEN AMARO	22. CPC. Sara del Rosario SILVA LÓPEZ
11. Lic. Nutr. Luisa TORRES TANTAVILCA	23. Lic. Adm. María Ana BURGA CORONEL
12. CPC Luis Eduardo BUSTAMANTE VALLE	





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 ABR. 2021

Artículo 2º.- Designar como Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad del HNSEB, que brindará el apoyo de Capacitación, Procesamiento y Análisis de Información, y estará integrada de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO:

1.	Mg. Jenny Mayne ESPADA CAMONES
2.	Lic. Verónica Judith CARBAJAL GÓMEZ
3.	Tec. Adm. Marisol Doris MELGAR GALIANO

Artículo 3º.- Los Equipos de Acreditación y Evaluadores Internos designados en los Artículos precedentes, deberán cumplir y hacer cumplir la Norma técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, bajo responsabilidad, informando de sus actividades a la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, para fines de control interno y trámites administrativos pertinentes.

Artículo 4º.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 216-2019-SA-DG-HNSEB de fecha 24.SET.2019 y la Resolución Directoral N° 026-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 07.FEB.2020, así como toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5º.- El Director Adjunto, queda encargado de efectuar la supervisión que resulte necesaria y se dispone que los Jefes de Departamentos, Oficinas y Servicios del Hospital, brinden las facilidades a los miembros de los Equipos, en cumplimiento de las responsabilidades derivadas de la presente resolución;

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".



J. ZUNIGA B



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 19373

JASR/FVC/JLZB/svch

Distribución:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Comunicaciones
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Legajos
- () Interesados
- () Archivo